SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2017

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CURSO THEMIS Y EL SEMINARIO DE LA OMT" - ID Nº 334.103"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 997/2017, por: **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, **Lilian Bogarín**, Directora Administrativa, y **Fátima Ferreira**, Jefa del Departamento de Suministros, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 28/2017 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CURSO THEMIS Y EL SEMINARIO DE LA OMT –** individualizado con el **ID N° 334.103"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda, por Memorando Nº 572/17, solicitó la adquisición de insumos para el Curso Themis y Seminario de la OMT, estimó la suma de Guaraníes Veintiún millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa dos (Gs.21.252.392).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, los rubros a afectar son 260, 280, 330, 340 con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs.21.252.392, (Guaraníes veintiún millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y dos) para el presente ejercicio fiscal 2017.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 01 de setiembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	GRUPO 8R S.A.	Gs.20.260.600	Guaraníes veinte millones doscientos sesenta mil seiscientos.-	No Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Documentos Solicitados Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GRUPO 8R S.A.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta *	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs.20.260.600 (Guaraníes Veinte millones doscientos sesenta mil seiscientos).**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **GRUPO 8R S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **GRUPO 8R S.A.** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota C.E. N° 41/17:

Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), órdenes de compra/servicio; con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2014, 2015 y 2016) en el servicio de provisión de bienes, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado acompañados de los documentos respaldatorios. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del presente llamado siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-

En caso de Consorcios en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad para el cumplimiento de los bienes solicitados.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En este sentido se solicita la presentación de ***desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación a los ítems N° 6 y 7 ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que los citados ítems ofertados se encuentra por debajo del 30% del precio referencial; asimismo se solicita desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación a los ítems 3 y 8 ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que los citados ítems ofertados se encuentran por encima de 20% del precio referencial*** *establecidos para la presente licitación.*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa **GRUPO 8R S.A.** dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 41/17 y remitió todas las documentaciones requeridas en tiempo y forma, las cuales fueron aceptadas por el comité evaluador.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la oferta presentada por el Oferente **GRUPO 8R S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

REQUISITOS	GRUPO 8R S.A.
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), órdenes de compra/servicio; con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2014, 2015 y 2016) en el servicio de provisión de bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. ***(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)***	No presenta

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **GRUPO 8R S.A.,** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	GRUPO 8R S.A.
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **NO se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	JULIAN ARTURO ANDRES RESQUIN CHOP MARTA BEATRIZ CHOP CARLOS JULIAN RESQUIN

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **GRUPO 8R S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas como la más conveniente respecto al precio y el cumplimiento de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación, conforme el siguiente detalle:

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

							GRUPO 8R S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	14111526-001	**BLOCK:** Block A4 de 30 hojas impresas a 1 color obra 70 grs., con tapa y base de cartón dúplex con impresión full color. Diseño aporta Senatur	Unidad	Unidad	200	GRUPO 8R S.A.	Paraguaya	19300	3.860.000
2	14111526-001	**BLOCK:** Block A4 de 30 hojas impresas a 1 color obra 70 grs., con tapa y base de cartón dúplex sin impresión. Diseño aporta Senatur	Unidad	Unidad	60	GRUPO 8R S.A.	Paraguaya	26800	1.608.000
3	44121704-001	**BOLIGRAFOS:** Tapa y cuerpo de plástico con orificio de cambio de aire Características Con punta de metal, mediana de 1,0 a 1,5 mm que permita la fijación correcta de la escritura y ayude a desarrollar la motricidad fina y potenciar el proceso de aprendizaje. Tinta de color negro Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado. Certificación del INTN o	Unidad	Caja	6	BIC	Brasilera	174200	1.045.200

		declaración jurada según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91 de como mínimo de 95 a 100 líneas a un solo trazo. **CAJAS POR 50 UNIDADES**. Aplicación de logo a un color una cara. Logo aporta Senatur							
4	82121507-004	**CARPETA:** Carpeta tamaño A4 en material ilustración 250 grs. Impresión full color y plastificado mate. Diseño aporta Senatur	Unidad	Unidad	60	GRUPO 8R S.A.	Paraguaya	14500	870.000
5	82121507-005	**CERTIFICADO:** Certificado tamaño A4 en material ilustración mate 250 grs. Impresión full color una cara (personalizadas). Diseño aporta Senatur	Unidad	Unidad	60	GRUPO 8R S.A.	Paraguaya	7000	420.000
6	82121507-016	**CREDENCIAL:** Credencial impresa full color una cara, papel ilustración mate 250 grs y plastificado mate, medida 9x13 cm (personalizadas), con cordón. Diseño aporta Senatur	Unidad	Unidad	60	GRUPO 8R S.A.	Paraguaya	8500	510.000
7	55121702-001	**PORTANOMBRE:** Porta nombre de acrílico de 2mm para escritorio, medida 20x6 cm	Unidad	Unidad	60	GRUPO 8R S.A.	Paraguaya	13800	828.000
8	43202005-006	**PENDRIVES:** Pendrive con capacidad de 8 gb aplicación de logo resinado full color una cara	Unidad	Unidad	60	Maxell	Japonesa	62990	3.779.400
9	82121505-001	**FOLLETO:** Folleto desplegable "programa" impreso full color 2 caras, ilustración mate 175 grs. Troquelado y doblado. Abierto 40x30 cm. Diseño aporta Senatur	Unidad	Unidad	200	GRUPO 8R S.A.	Paraguaya	9325	1.865.000
10	44111509-010	**PORTA BLOCK:** Porta block media 15x21 cm. Confeccionado de simil cuero con porta bolígrafo. Aplicación bajo relieve en tapa. Block de notas de 50 hojas obra 1ra. 75 grs. Impresas a un color una cara medida 14x50 cm. Logos aporta Senatur	Unidad	Unidad	50	GRUPO 8R S.A.	Paraguaya	58500	2.925.000
11	82121505-007	**BANNERS:** Banner roll up enrollable incluye funda tipo bolso medida 0.83 x 2.00 mts, impresión full color a una cara. Diseño aporta Senatur	Unidad	Unidad	6	GRUPO 8R S.A.	Paraguaya	425000	2.550.000
								Precio Total	**20.260.600**

En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta Invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados.

Tras analizar y verificar el precio presentado por la firma **GRUPO 8R S.A**. así también cotejando con los precios del mercado se ha verificado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **GRUPO 8R S.A.** se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	GRUPO 8R S.A	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **GRUPO 8R S.A.**, con **RUC N° 80072458-5**, por el **Monto Total de Gs.20.260.600** (Guaraníes Veinte Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada.-

ES NUESTRO INFORME.-

Lilian Bogarín
Directora Administrativa

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Fátima Ferreira
Jefa Dpto. de Suministros